



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA LABORAL DEL CIRCUITO**

ACTA	
Tipo de diligencia	Audiencia Art 77 CPTSS Continuación
Número de radicación	11001 3105 014 2019 00568 00
Clase de proceso	Ordinario Laboral
Demandante	Flor María Velásquez
Demandado	UGPP y Otros.
Fecha	13 de marzo de 2024
Hora de inicio	2:51 pm
Hora Final	3:59 pm
Sala de audiencia	Virtual

ASISTENCIA:

- Demandante: Flor María Velásquez, C.C. 41.676.627, correo electrónico florvelasquez627@gmail.com.
- Apoderado: Dr. William Orlando Gutiérrez Ochoa, C.C. 80.242.504, TP. 335.121 del C.S. de la J., correo electrónico abogado.gutierrezchoa@gmail.com, cel. 3214159724
- Demandada: Sofía Trujillo de Trujillo, C.C. 41.345.990, correo electrónico sofia.trujil123@gmail.com.
- Apoderada: Dra. Martha Cristina Restrepo Castro, C.C. 39.531.399, TP. 70.727 del C.S. de la J., correo electrónico mrcastro326@hotmail.com, cel. 3242092825.
- Apoderada UGPP: María Camila Camargo Rueda, C.C. 1.090.492.389, TP. 340.484 del C.S. de la J., correo electrónico mariacamargodefensajudicial@gmail.com.

TRÁMITE

El despacho se instala en audiencia de que trata el Art. 77 del C.P.T y S.S. para su continuación.

Fijación de Litigio (min 21:07). -. Establecer si le asiste derecho para reclamar la sustitución pensional a la señora Flor María Velásquez, quien alega la calidad de compañera permanente del causante con exclusión de la señora Sofía Trujillo de Trujillo, o, si le asiste a la señora Sofía Trujillo de Trujillo, quien alega la calidad de esposa del causante, con exclusión de la señora Flor María Velásquez, o, si dentro del proceso se acredita que existió una convivencia simultánea entre el causante con las aquí demandante y demandada a la vez.

-. Determinar cuál fue el tiempo de convivencia efectiva con cada una de ellas, con su cónyuge o con su compañera, o si esta convivencia fue simultánea o fue de manera independiente con cada una de ellas, esto es, en lapsos diferentes e interrumpidos.

-. Analizar a quién le asiste el derecho a reclamar y recoger la sustitución pensional del causante, o si le corresponde ese derecho a las dos; a su vez, determinar en qué proporción o porcentaje, si esta llegare a ser fuera compartida, sin exclusión.



-. Analizar lo relacionado con la sustitución pensional, de qué forma deberá reconocerse, junto con sus reclamaciones accesorias, es decir, si hay lugar a reclamar un retroactivo pensional, en qué condiciones, si hay lugar a que se reclamen intereses y si hay lugar a indexación.

-. Se estudiarán las excepciones de fondo planteadas por cada una de las partes. Decisión notificada en estrados.

Decreto de Pruebas (min 30:33). Las solicitadas por la demandante:

-Documentales: las aportadas con el escrito de demanda.

-Testimoniales: Edwin Camilo Trujillo Velásquez; Diego Edelmi Trujillo Velásquez; José Ángel romero contreras.

Las solicitadas por Sofía Trujillo de Trujillo: -Documentales: las aportadas con la contestación de la demanda.

-Testimoniales: José Fernando Martínez Martínez; Alicia Trujillo Céspedes; Josefina Robayo de Báez, María Tonny Márquez de Rivera; Dioselina Muñoz de Rueda.

-Interrogatorio de Parte: de la demandante Flor María Velásquez.

-Ratificación de testimonio: De Transito Marleny Casallas de García; Gloria Aydee Cardona Henao.

-Declaración de parte: de Sofía Trujillo de Trujillo.

El Despacho, de oficio, decreta prueba trasladada, en consecuencia, dispone **OFICIAR:** al Juzgado 13 Administrativo del Circuito de Bogotá, para que remita copia íntegra digitalizada del expediente **11001333501320200005200**, en el que actúa como demandante la señora Flor María Velásquez, contra la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares, en el que se vinculó a su vez a la señora Sofía Trujillo de Trujillo.

Las solicitadas por UGPP: -Documentales: las aportadas con la contestación de la demanda.

-Interrogatorio de Parte: de la demandante Flor María Velásquez; de la demandada Sofía Trujillo de Trujillo.

-Ratificación de los testimonios: de José Ángel Romero Contreras.

Decisión notificada en estrados.

Se suspende la audiencia en el estado en que se encuentra y se fija fecha para audiencia del artículo 80 CPTSS el día viernes **26 de abril de 2024 a las 9:00 AM.** Decisión notificada en estrados.

En el siguiente enlace podrá acceder a la grabación de la audiencia.

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/c7e31cde-2f30-4eb2-b301-08b5eaa64d90?vcpubtoken=07ba6b7b-7523-4f41-bbcc-932301f9f191>

DIDIER LOPEZ QUICENO

Juez

v.m